

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°.210
07 DE MAYO, 2014
6:00 P.M.

DIRECTORIO:

FREDDY CASTRO AGÜERO
Presidente Municipal

JULIO JARA CHAVES
Vicepresidente Municipal

REGIDORES PROPIETARIOS:

MARIA DE LOS ANGELES MORALES OBANDO
BETTINA VALVERDE GÓMEZ
LUIS DIEGO CHAVES SOLÍS.

REGIDORES SUPLENTE:

VILMA PATRICIA CHACON ROJAS
VICTOR MANUEL CHINCHILLA SOLANO
VLADIMIR ADANIS MORA
CARLOS AGUERO ADANIS.

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

CARLOS ALVARADO CHAVES
ALBA LUZ MORA FLORES.

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

MARVIN ELIZONDO CORDERO
Alcalde Municipal.

LIC. JUAN CARLOS CHÁVEZ ALVARADO.
Asesor Legal a.i, del Concejo Municipal.

LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria del Concejo.

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

- A) El Acta de Sesión Ordinaria N°.209, celebrada el 30 de abril del año 2014, QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS.
- B) De igual forma QUEDA APROBADA el Acta de la Sesión Extraordinaria Solemne N°.3, celebrada el 1º de mayo del año 2014 "ELECCION DIRECTORIO MUNICIPAL 2014-2016".

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS

No corresponde.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) SRA. FLORIBETH LEÓN BARQUERO, CÉDULA N°.4-104-638.

Remite copia de su oficio de fecha 28 de abril, 2014, dirigida al señor Alcalde – Marvin Elizondo Cordero –; le manifiesta:

“En atención a su oficio AME-54-2014 del 14 de febrero del año en curso, mediante el cual remite oficio UTGV-022-2014 suscrito por la Ing. Betsy Quesada Echavarría, Directora de la Unidad de Gestión Vial Municipal, en la cual la citada profesional recomienda que se contrate los servicios de un hidrólogo que establezca con precisión las labores a realizar en el río Agujas, me permito consultarle lo siguiente:

En que trámite se encuentra la contratación de este profesional o si se ha considerado la posibilidad de solicitar colaboración en esta materia a alguna institución estatal para que facilite este funcionario con esta especialidad. Lo anterior en virtud que la estación lluviosa está próxima a iniciar y los vecinos de la comunidad nos encontramos sumamente preocupados porque hasta la fecha la Municipalidad no ha efectuado ninguna actividad de mantenimiento y conservación a la obra de canalización, y como es de su conocimiento, aun con las pocas lluvias que se presentaron el año anterior, se ha producido una afectación a las obras realizadas ya que algunas piedras que se colocaron para la contención del agua que se han movido de su lugar, y otras se ha caído como por ejemplo en el caserío Las Castañas. También cerca del puente que se ubica sobre la costanera se puede observar gran cantidad de sedimentación. En la quebrada Margarita hay un árbol por derrumbarse el cual necesita ser removido lo antes posible.

Así mismo hacemos de su conocimiento que en la Quebrada Margarita hay un lado al cual no le pusieron gaviones y la casa de la Sra Rosalía Sandi Campos esta por caer a dicha quebrada, así mismo como la propiedad de la Sra Virginia Garro Masis ha perdido gran parte de su terreno.

Por lo anteriormente expuesto, le solicitamos que a la mayor brevedad posible, tomen las acciones pertinentes y se brinde el mantenimiento preventivo recomendado por la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias de la Comisión Nacional de Emergencias, ya que de no existir una intervención pronta y oportuna del municipio nuestras familias se verán nuevamente afectadas.

Agradezco de antemano su colaboración y quedamos en espera de las acciones respectivas. Por otra parte, le solicito respetuosamente que cuando se coordinen la realización de las acciones respectivas se comuniquen con el señor Francisco Marín”.

INFORMADOS.

B) DR. CRISTIAN ESQUIVEL PEREIRA – PRESIDENTE – COMITÉ CANTONAL DE DEPORTE SY RECREACIÓN DE GARABITO.

Remite copia de su oficio CCDRG-0063-12, de fecha 02 de Mayo de 2014, dirigido a la Licda. *Ana Solfa Smith Quesada* Coordinadora de Hacienda Municipal Municipalidad de Garabito; le manifiesta:

“la presente es para cumplir con lo requerido en los incisos 15 y 20 del arto 15 del Reglamento Autónomo de Organización y según artículo 170 y 172 del código Municipal y el artículo 20 inciso 11 del reglamento del Comité de Deporte de Garabito, le presentamos el PAO y presupuesto Ordinario del Comité para el 2014.”.

INFORMADOS.

C) BACH. YICSA VENEGAS LIZANO – COORDINADORA DE TALENTO HUMANO – MUNICIPALIDAD DE GARABITO, OFICIO T.H.-191-2014.

Asunto: Declaración Jurada Anual 2014.

Recuerda a los integrantes de este Concejo Municipal que en cumplimiento a la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública (Ley 8422), deberán presentar en los primeros 15 días hábiles del mes de mayo la Declaración Jurada de Bienes Anual, cuya fecha límite corresponde al día **23 de mayo de año en curso**.

“Los funcionarios que no presenten su declaración jurada de bienes o lo hagan extemporáneamente, se exponen a la apertura de procedimientos administrativos y procesos sancionatorios, cuya sanción puede resultar, incluso, en la separación del cargo (artículo 39 de Ley 8422).

Así mismo se le informa:

1. Que el pasado 29 de abril, se remitió al correo electrónico de cada declarante, el usuario y la clave de acceso, a la cuenta de correo electrónico registrada en el Sistema. Si no ha recibido su clave, deberá contactar a este departamento para corroborar la cuenta de correo registrada.
2. El Sistema de Declaraciones Juradas de Bienes es el único medio autorizado para la preparación e impresión de la declaración. La misma puede presentarse utilizando los siguientes medios:
 - **Firma digital**, al ingresar al sistema debe seleccionar la opción de Firma Digital para lo cual se requiere contar con el respectivo dispositivo que puede adquirir en el Sistema Bancario Nacional. Si utiliza este medio se evita el tener que presentar el formulario impreso y estará contribuyendo con la reducción del gasto público y la protección del ambiente.
 - **Personalmente** (debidamente impresa y firmada), en las oficinas de esta Contraloría General o en los lugares que se habilitarán para tales propósitos, según el cronograma adjunto, para lo cual deberá presentar su cédula de identidad.
 - **Por medio de tercera persona** (de igual forma impresa y firmada), siempre y cuando la firma del declarante sea autenticada por un profesional en Derecho en el espacio disponible para tales efectos y se aporte el timbre correspondiente. Si quien declara es un profesional en Derecho, bastará con que se adjunte a la declaración la fotocopia del carné del Colegio de Abogados.
 - **Mediante correo certificado**, siempre que se apliquen las condiciones descritas en el punto anterior.
 - **Por poder otorgado**, de conformidad con lo estipulado en el artículo 67 del Reglamento a la Ley 8422.

Para cualquier duda o consulta pueden comunicarse al número 905-DECLARE (905-3325273), al correo electrónico declaracion.jurada@cgr.go.cr o bien mediante el chat habilitado desde la página web de la CGR.

INFORMADOS.

D) SR. JUAN ANTONIO VARGAS – DIRECTOR EJECUTIVO – FEDERACIÓN METROPOLITANA DE MUNICIPALIDADES (FEMETROM), OFICIO F-1129-04-2014.

Comunica a este Concejo Municipal, lo siguiente:

“La Federación Metropolitana de Municipalidades (FEMETROM) desde hace varios años ha venido realizando un esfuerzo por promover la reflexión y análisis sobre diversas temáticas de interés para el sector municipal, entre ellas el desarrollo de "ciudades inteligentes" y su implementación en la gestión municipal.

En este contexto, tiene el agrado de invitarle al foro "*Ciudades Inteligentes: Apoyo de los sistemas de Información e Índices socioeconómicos en la gestión municipal y desarrollo local*, esta actividad se llevará a cabo en el Auditorio de la Municipalidad de San José, edificio José Figueres Ferrer, (5to. Piso), el miércoles 14 de mayo del presente año, de 8:00 a 4:00 p.m.

El objetivo principal consiste en sensibilizar a los funcionarios municipales sobre el uso óptimo de los sistemas de información estadística e índices socioeconómicos disponibles, en procura de avanzar hacia una gestión municipal moderna acorde con el concepto de Ciudad Inteligente. Esperamos contar con la valiosa participación...”

INFORMADOS.

E) SRA. SOFÍA CAMACHO - ASISTENTE DE MERCADO SULZ CONSULTORES.

Remite nota de fecha 01 de abril de 2014 dirigido a la Secretaría del Concejo Municipal de Garabito, mediante la cual manifiesta:

“Por medio de la presente queremos invitarle a participar del Seminario Internacional de Estrategias y Tácticas de Marketing Municipal: Marketing Comparativo de Ciudades Brasileñas Aplicado a los Municipios y Pueblos de Costa Rica, con el objetivo de conocer las herramientas para promocionar un municipio o un pueblo para atraer turistas, ingresos y prestigio.

Este evento es organizado por Sulz Consultores de Costa Rica, y co-patrocinado por la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), la Municipalidad de Goicoechea y el Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de Costa Rica.

Este seminario va dirigido a Alcaldes Municipales, Regidores, Síndicos, Encargados de Promoción Municipal, Organizadores de Eventos Culturales y Sociales, Asociaciones de Desarrollo Comunal y público en general interesado en Desarrollo de las Comunidades.

El seminario será realizarlo el día jueves 15 de mayo del 2014 en el Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de Costa Rica, Rotonda de la Bandera, San José, en el Horario de 8:30 am a 3:00 pm., y será impartido por el MBA. Luiz Sulzbacher, Brasileño, consultor internacional.

Nos gustaría contar con su participación y con otros integrantes del concejo municipal ya que este seminario es muy valioso para el desarrollo de los pueblos y municipios. La inscripción tiene un costo de \$160, 00 (ciento sesenta dólares) por persona e incluye Refrigerio, Almuerzo, Materiales y Certificado.

De la manera más cordial le solicitamos que nos haga el favor de entregar las invitaciones para dicho evento, a cada uno de los miembros del concejo municipal a los cuales va dirigida cada una.”

El señor Presidente recapitula que este seminario tiene un costo de \$160, 00 (ciento sesenta dólares) por persona, y es una actividad muy importante la Municipalidad debe poner en práctica el Marketing porque es una empresa y debe modernizarse en este tema, es una lástima que el Gobierno no da esas asesorías en forma gratuita. Así que en algún momento la Municipalidad debe presupuestar para esta clase de asesorías.

F) SR. JOAQUÍN BERROCAL PORTUGUÉS – PRESIDENTE – ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE HERRADURA.

Remite nota de fecha 06 de mayo de 2014 dirigido al Concejo Municipal de Garabito, mediante la cual manifiesta:

“Por este medio les informamos que en reciente reunión de junta directiva Acta 416 artículo tercero se tomo el acuerdo de donar el terreno en la propiedad de la Asociación de Desarrollo Integral de Herradura para la Construcción de la delegación de la fuerza pública y la construcción del sky-park.

Dejando abierta la posibilidad de construir la red de cuido en la propiedad del proyecto valle Escondido”

El señor Presidente manifiesta que la nota no es del todo clara porque no dice a favor de quién va a ser la donación; supone que va a ser a favor de la Municipalidad de Garabito. La Asociación debería hacer la aclaración.

El señor Alcalde – Marvin Elizondo Cordero – manifiesta que siente que el acuerdo va en el sentido de que podamos construir en el campo ferial de Herradura, ellos aportarían el terreno y la Municipalidad la edificación, habría que analizar el aspecto legal.

Agrega que lo ideal es que se construya la Delegación de la Fuerza Pública y contiguo el edificio de la Red de Cuido.

Informa que la Asociación de Desarrollo de Herradura para a sesionar este viernes en forma extraordinaria para corregir esta nota.

El señor Presidente – Freddy Castro Agüero – manifiesta que en este momento nos damos por informados y quedaremos a la espera de la otra nota con las correcciones del caso.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS

A) LICDA. VANESSA CALVO GONZÁLEZ, CARLOS MANUEL AGUILAR GONZÁLEZ Y PHILLIPPE QUESADA JASSOUD.

En representación de las sociedades: 3-102-610038, 3-102-583503, DESARROLLOS KARPHIL DE JACÓ S.A., LONG ISLAND DEVELOPMENTS, GISJARENT DE JACÓ S.A., E INVERSIONES JASSOQUE DE JACÓ S.A, interponen recurso de apelación contra el acuerdo tomado por este Órgano Colegiado en Sesión Ordinaria N°.207, Artículo IV, Inciso C, punto N°.2, celebrada el 16 de abril del 2014 (notificado en el oficio **S.G. 134- 2014**), que ACOGE el VETO interpuesto por el señor Alcalde CONTRA EL ACUERDO QUE DECLARA CON LUGAR el RECURSO DE REVISION EN CONTRA DE LAS TARIFAS POR CONCEPTO DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS.

El Concejo acuerda trasladar dicha apelación al Lic. Juan Carlos Chávez Alvarado, para que en su condición de Asesor Legal del Concejo Municipal, presente SU recomendación legal en forma escrita. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

RECESO

Al ser las 18:36 PM, el señor Presidente llama a un receso.

Al ser las 19:01 PM, el señor Presidente reanuda la Sesión.

ARTÍCULO V: MOCIONES

A) MOCION – AMPLIACIÓN DEL ESTADIO MUNICIPAL, PREVIO TRÁMITE DE EXPROPIACIÓN.

El Concejo Municipal de Garabito conoce **MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR SUPLENTE JUAN CARLOS AGÜERO ADANIS**, acogida por el Señor Presidente – Freddy Castro Agüero y por los Regidores Propietarios (as): María de Los Ángeles Morales Obando y Julio Jara Chaves; textualmente dice lo siguiente:

“En uso de la facultad estipulada en el inciso b) del artículo 27 del Código Municipal presento la siguiente moción:

De acuerdo a la política de desarrollo y apoyo que esta Municipalidad ha dado al deporte, como una instrumento para que los niños, niñas, jóvenes y adultos obtengan una mejor calidad de vida, es de interés público para el Cantón de Garabito, ampliar las instalaciones deportivas, entre ellas el Estadio Municipal, dotándolo de un acceso adecuado, de servicios sanitarios, de graderías más amplias y de una zona de parqueo público apropiada que puede utilizarse cuando se realicen partidos y todo tipo de actividades, evitando el congestionamiento vial, y disminuyendo el riesgo de accidentes.

Analizando que la situación actual del estadio, la única alternativa de crecimiento es utilizando el inmueble aledaño en la colindancia norte, el cual es propiedad privada.

La extensión del inmueble es de 7650,65 m², el propietario registral es la empresa JAEA SOCIEDAD ANONIMA, cédula de persona jurídica número 3-101-027172 y está asociado al plano catastrado número P-00188590-2003, y se encuentra inscrita el Folio Real, matrícula 149667-000 del partido de Puntarenas con un valor fiscal de cinco mil colones (c5.000)

Propongo que se tome un acuerdo de ampliación del estadio municipal, previo trámite de expropiación del inmueble indicado, de conformidad con lo establecido en la Ley 7495 y normas concordantes, además propongo que se declare este proyecto y la expropiación indicada de interés público, por las razones expuestas.”

El Concejo **ACUERDA EN FORMA DEFINITIVA:**

PRIMERO: APROBAR la dispensa de trámite de Comisión.

SEGUNDO: APROBAR dicha Moción en todas sus partes Y trasladarla al señor Alcalde para que realice los trámites correspondientes respetando las normas del debido proceso, incluyendo la notificación de las partes interesadas.

Lo anterior, toda vez que este Concejo Municipal, cree en la importancia del deporte como una herramienta en el combate a la delincuencia, que coadyuva con la necesidad de la sociedad que nuestros jóvenes, y ciudadanos en general tengan una mejor calidad de vida.

Efectivamente el Estadio Municipal, actualmente es carente de una estructura adecuada, para la práctica del fútbol, más ahora que la Municipalidad cuenta con un equipo de fútbol femenino en primera división y la comunidad cuenta con un equipo en segunda división de fútbol masculino. Todo lo anterior obedece a proyecto de convertir al cantón de Garabito en un destino deportivo, lo cual se ha estado logando con varias disciplinas. La Municipalidad está invirtiendo gran cantidad de recursos en el desarrollo y acondicionamiento de plazas de deportes, lo cual tiene necesariamente que ser complementado con un estadio acorde al desarrollo deportivo que se pretende alcanzar en el cantón. Es por eso que este proyecto de ampliación y modernización del estadio de fútbol municipal, es de interés público, para poderse desarrollar es indispensable la expropiación de la finca inscrita en el Folio Real, matrícula 149667-000 del partido de Puntarenas, por lo tanto la expropiación forma parte del proyecto.

Se declara de interés público la realización del proyecto de ampliación y modernización del Estadio Municipal y consecuentemente la Expropiación de la finca indicada.

APROBADO con cuatro votos a favor y uno en contra; el del Reg. Luis Diego Chaves Solís, quien justifica su voto en contra de la siguiente manera: “Me deja mis dudas sobre la condición topográfica de esa propiedad, creo que en época de lluvia esa propiedad se inunda, hacen falta curvas de nivel, si bien es importante el estadio”.

ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE – MARVIN ELIZONDO CORDERO.

A) LICENCIAS DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO.

Da lectura al oficio **ODP- 313-2014**, suscrito por la Licda. Éricka Mararrita Carrillo – Encargada a.i del Departamento de Patentes de la Municipalidad de Garabito, quien remite los siguientes documentos:

- 1) Resolución administrativa RMDP-196-2014, correspondiente a recomendación sobre el retiro de la licencia de licores nacional numero 4 a nombre de CASA BLANCA SIGLO TREINTA Y UNO BAR AND RESTAURANT LIMITADA, misma que consta de 3 folios debidamente enumerados.
- 2) Resolución administrativa **RMDP-197 -2014**, correspondiente a recomendación sobre otorgamiento de licencia de expendio de bebidas con contenido alcohólico #147 a nombre de SANTIAGO ALPIZAR ROJAS, misma que consta de 5 folios debidamente enumerados.

- 3) Resolución administrativa **RMDP-198-2014**, correspondiente a recomendación sobre el retiro de la licencia de licores nacional numero 30 a nombre de CASA BLANCA SIGLO TREINTA Y UNO BAR AND RESTAURANT LIMITADA, misma que consta de 3 folios debidamente enumerados.

Nota: Con relación a este tema, se dicta acuerdo en el Artículo VII.

B) PROYECTO MEJORAS AMBIENTALES PARCIALES ZONA PLAYA HERRADURA.

Manifiesta que recibió nota por parte de la señora Diana Rojas, quien en nombre de Los Sueños Marriott Ocean & Golf Resort, solicita la aprobación del proyecto de mejoramiento ambiental de una zona parcial de la Playa de Herradura.

Por ser un tema ambiental lo pasó el Ing. Roberto Fallas, para que en su condición de Gestor Ambiental de la Municipalidad de Garabito emitiera su criterio.

Al respecto dicho profesional emitió el oficio **GAM 74-2014** el cual se transcribe a continuación:

“Asunto: solicitud de proyecto mejoras ambientales parciales zona playa Herradura

Estimado don Marvin, por medio del presente aprovecho la oportunidad para saludarlo y comunicarle que ante la solicitud de la Sra Diana Rojas para realizar obras de embellecimiento y paisajismo en la zona marítimo terrestre, le comunico:

Considerando:

- 1- Que ante solicitud para intervenir zona con un área de 15952 m2 según plano entregado al suscrito, la misma ubicada entre los mojones 125 y 130 según la Hoja Herradura y Tárcoles escala 1:50000
- 2- Que se propone la colocación de plantas autóctonas entre ellos **Ipomea caprae, Portulaca sp, Sesuvium-portulacasrum, Scaevola taccada, Coccoloba uvifera, Stachytarpheta frantzii, Bromelia Pinguin, Fucreaea Cabuya, Yucca filamentosa, Vetiveria zizanoides, Clusia rosea, Chrysobalanus icaco y Hymenocallis latifolia**
- 3- Que la obra se considera una acción menor de paisajismo
- 4- Que se busca generar un impacto positivo en la fauna
- 5- Que se han entregado a esta unidad un juego de planos de la obra a realizar
- 6- Que las obras serían fiscalizadas por el encargado de zonas verdes de la municipalidad así como por esta unidad.
- 7- Que en la Ley 6043 de Zona Marítimo Terrestre se indica **“Artículo 10.-** La zona marítimo terrestre se compone de dos secciones: la ZONA PUBLICA, que es la faja de cincuenta metros de ancho a contar de la pleamar ordinaria
- 8- Que dice en el **“Artículo 12.-** En la zona marítimo terrestre es prohibido, sin la debida autorización legal, explotar la flora y fauna existentes, deslindar con cercas, carriles o en cualquier otra forma, levantar edificaciones o instalaciones, cortar árboles, extraer productos o realizar cualquier otro tipo de desarrollo, actividad u ocupación
- 9- Que en el **“Artículo 14.-** Los dueños de fincas, inscritas o no en el Registro Público, o sus encargados, o las personas que adquieran concesiones, arrendamientos o posesión de terrenos colindantes con la zona marítimo terrestre, están obligados a protegerla y conservarla. Cuando se produzcan daños ocasionados por terceros, deberán denunciarlos inmediatamente a las autoridades respectivas”.

- 10-Que en el “**Artículo 22.**- En la zona pública no se permitirá ningún tipo de desarrollo, excepto las obras de infraestructura y construcción que en cada caso aprueben el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, el Instituto Costarricense de Turismo, el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, y la respectiva Municipalidad, atendiendo al uso público a que se destinen, o que se trate del establecimiento y operación de instalaciones turísticas estatales de notoria conveniencia para el país.
- 11-Que no se indica en ninguno de los documentos suministrados a esta unidad que se harán cerramientos ni se prohibirá el paso ya que la zona es pública

Por tanto

- 1- Esta unidad no encuentra ninguna razón para no realizar y fiscalizar las obras
- 2- Quede claramente establecido que al no ser competencia de esta unidad, esta resolución no es una concesión ni nada que se le parezca
- 3- Como el artículo 12 de la Ley 6043 indica que debe haber una autorización legal, esta unidad traslada el caso a los respetables Señores y Señoras del Consejo Municipal para lo que corresponda.
- 4- Esta unidad sugiere avanzar con el proyecto que viene a mitigar las emisiones en general del cantón y favorece a la fauna en general”.

Mediante dicha nota de fecha 28 de abril la señora Diana de Rojas – Gerente General de Los Sueños Marriott Ocean & Golf Resort –, indica que lo que busca es mejorar ambientalmente la zona pública y embellecerla, con la siembra de árboles y plantas autóctonas, que ayuden a conservar los mantos de arena de la playa, aumentar la visitación de aves y en general mejorar el sitio para el esparcimiento de las personas.

No se construirá ninguna obra, es una acción menor puramente de paisajismo, de manera que tenga un impacto positivo al ambiente, en términos de recuperación del sitio. Para tal efecto, adjuntar un juego de planos de las acciones a desarrollar y solicita que una vez valorada la propuesta por la Administración Municipal, y de ser aprobada por la Alcaldía Municipal, la eleve a conocimiento del Concejo Municipal, para su aprobación y posterior presentación al Instituto Costarricense de Turismo, por medio del Macro Proceso de Planeamiento y Desarrollo, para su aprobación final.

Por lo tanto, el señor Alcalde traslada esta propuesta al Concejo, junto con el oficio GAM 74-2014 del Gestor Ambiental para lo que se estime pertinente.

Nota: Los planos del proyecto a desarrollar quedan en manos del señor Presidente Municipal– Freddy Castro Agüero –

C) INVITACIÓN SEMANA NACIONAL DE LA NUTRICIÓN.

Da lectura a nota de fecha 07 de mayo del 2014, suscrita por la Doctora Natalia Venegas Leiva, quien invita a los actos protocolarios con motivo de la celebración de la SEMANA NACIONAL DE LA NUTRICIÓN a celebrarse el lunes 12 de mayo, iniciando con un pasacalles de la POPS a las 9am y culminando en el salón multiuso con el acto cívico.

En dicha actividad estarán presentes los CEN-CINAI de San Mateo, Tárcoles, Quebrada de Ganado, Jacó, además de personeros del Ministerio de Salud.

D) REPORTES TRABAJOS SEMANA SANTA 2014 – RECOLECCION RESIDUOS.

Da lectura al oficio **GAM 72-2014** de fecha 06 de mayo del 2014, suscrito por el Ing. Roberto Fallas – Gestor Ambiental de la Municipalidad de Garabito; dicho informe dirigido al señor Alcalde se transcribe a continuación:

“Asunto: Reporte trabajos Semana Santa 2014 Recolección Residuos Sólidos

Estimado don Marvin, por medio del presente me permito hacer resumen de las actividades realizadas antes, durante y después de la semana santa 2014.

Para lo anteriormente mencionado detallo lo siguiente:

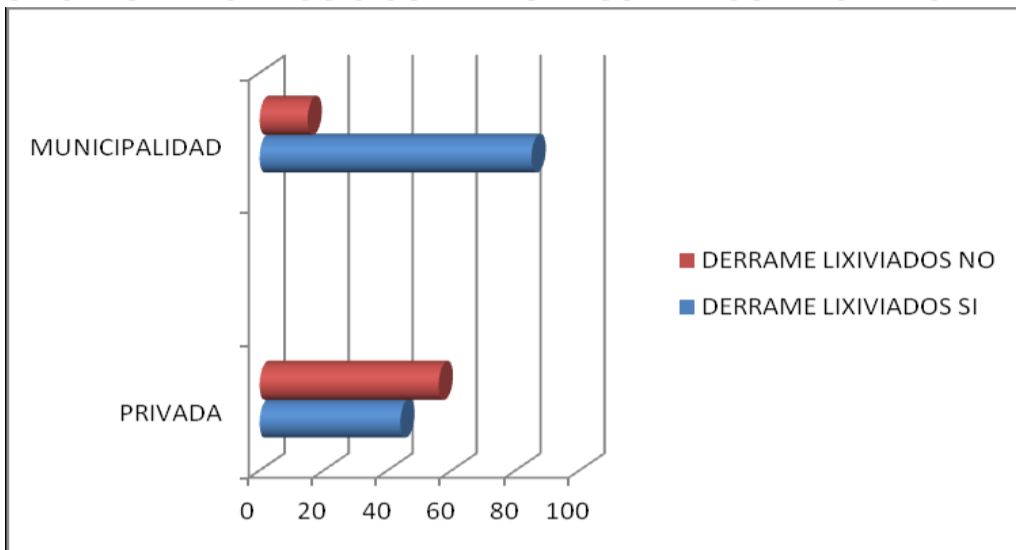
- 1- DEBIDO A DIFERENTES SITUACIONES EN LA RECOLECCION DE RESIDUOS QUE SE HAN VENIDO PRESENTANDO ESPECIALMENTE EN LOS MESES DE DICIEMBRE 2013 Y ENERO 2014, LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO HA TRABAJADO CONJUNTAMENTE CON RECOLECCIÓN (SR GERARDO CHAVEZ) Y ADMINISTRACION DE RELLENO SANITARIO (SR ERICK ARIAS) EN EVALUACIONES DEL SERVICIO OFRECIDO A LOS ADMINISTRADOS
- 2- SE HAN TOMADO ACCIONES CON LA ASESORIA DEL DEPARTAMENTO LEGAL MUNICIPAL Y COORDINACION CON OFICINA DE RECURSOS HUMANOS PARA QUE LOS ENCARGADOS DEL SERVICIO DE RECOLECCION ENTIENDAN Y MEJOREN EN LAS LABORES REALIZADAS DIARIAMENTE
- 3- LAS EVALUACIONES PRETENDEN MEDIR LA CALIDAD DEL SERVICIO OFRECIDO EN TRES ASPECTOS BASICOS FUNDAMENTALES QUE PERMITAN REDUCIR EL RIESGO DE CONTAMINACION Y CON LA FINALIDAD DE COLABORAR EN LA PROTECCION DEL AMBIENTE HUMANO DE LA POBLACIÓN DE GARABITO. ESOS PARAMETROS MEDIDOS EN LA ACTUALIDAD SON:
 - A- SI LAS CUADRILLAS DEDICADAS A LA RECOLECCION HAN TERMINADO LA RUTA DEL DIA
 - B- IDENTIFICAR SI LAS UNIDADES RECOLECTORAS DE LA MUNICIPALIDAD PRESENTAN PROBLEMAS QUE GENEREN EL DERRAME DE LIXIVIADOS (LIQUIDOS CONTAMINADOS)
 - C- VERIFICAR SI LOS RECIPIENTES (BASUREROS) SON LIMPIADOS ADECUADAMENTE CUANDO SE REALIZA LA RECOLECCION
- 4- DEBIDO A LA ALTA AFLUENCIA DE PERSONAS EN DIAS FESTIVOS Y DE VACACIONES A NIVEL NACIONAL COMO LO ES LA SEMANA SANTA, SE DETERMINO ELABORAR UN CRONOGRAMA DE TRABAJO CONSIDERANDO:
 - 1- VIERNES 11 ABRIL 2014 FUE FERIADO NACIONAL
 - 2- SABADO 12 ABRIL 2014 EVENTO ATLETISMO JACO EXTREMO CON PARTICIPACION DE AL MENOS 4000 ATLETAS CON SU ACOMPAÑANTE
 - 3- QUE OFICIALMENTE EL MIERCOLES 16 INICIABAN LOS DIAS LIBRES
 - 4- QUE HAY GRANDES NECESIDADES DE MANTENIMIENTO Y ASEO DE VIAS A NIVEL GENERAL EN EL CANTON DE GARABITO ESPECIALMENTE LAS AREAS MAS POBLADAS Y VISITADAS POR TURISTAS

POR TANTO:

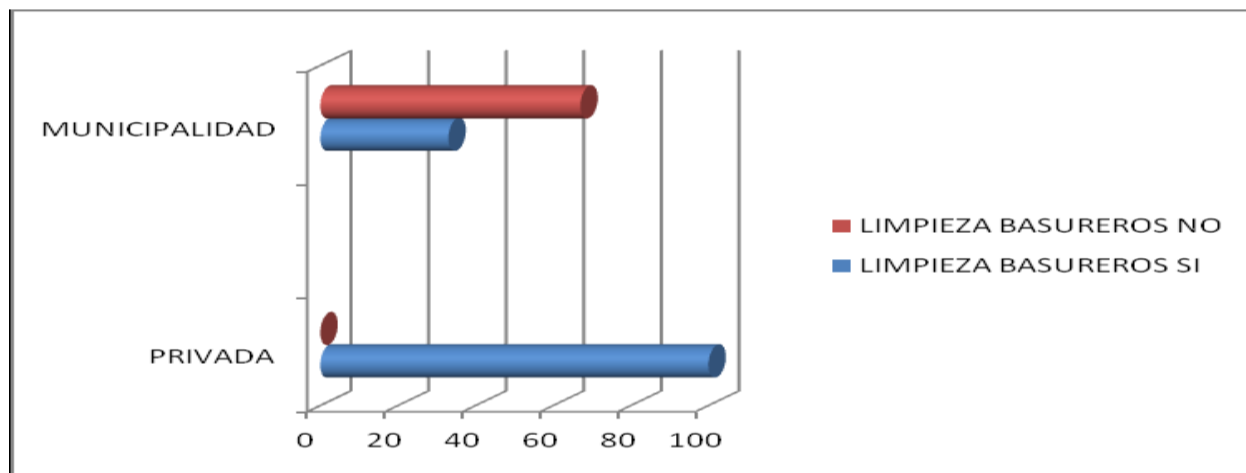
- 1- SE PLANIFICO DESDE ENERO 2014 CON LA COMISION ENCARGADA DE REVISAR EL TEMA DE RESIDUOS SOLIDOS LA EVALUACION SISTEMATICA CONTINUA QUE PERMITA EVALUAR EN LAS MISMAS CONDICIONES NUESTRO SISTEMA ACTUAL Y LAS OPCIONES DE SISTEMA PRIVADO
- 2- BAJO CONTRATACION 2014 CD-000077MUGARABITO POR UN MONTO DE NUEVE MILLONES DE COLONES (9.000.000,00 DE COLONES) UN SERVICIO DE RECOLECCION DE 321 TONELADAS
- 3- SE UBICARON CUADRILLAS DURANTE EL PERIODO DE CONTRATACION EN ZONAS DE ALTO IMPACTO COMO:

- A- AVENIDA PASTOR DIAZ Y ENTRADAS A PLAYA JACO EN SU TOTALIDAD
- B- PLAYA HERMOSA CIUDAD
- C- PLAYA AGUJAS
- D- PLAYA HERRADURA
- E- CALLE LAPA VERDE, EL INVU, LA AMISTAD Y RICOS Y FAMOSOS

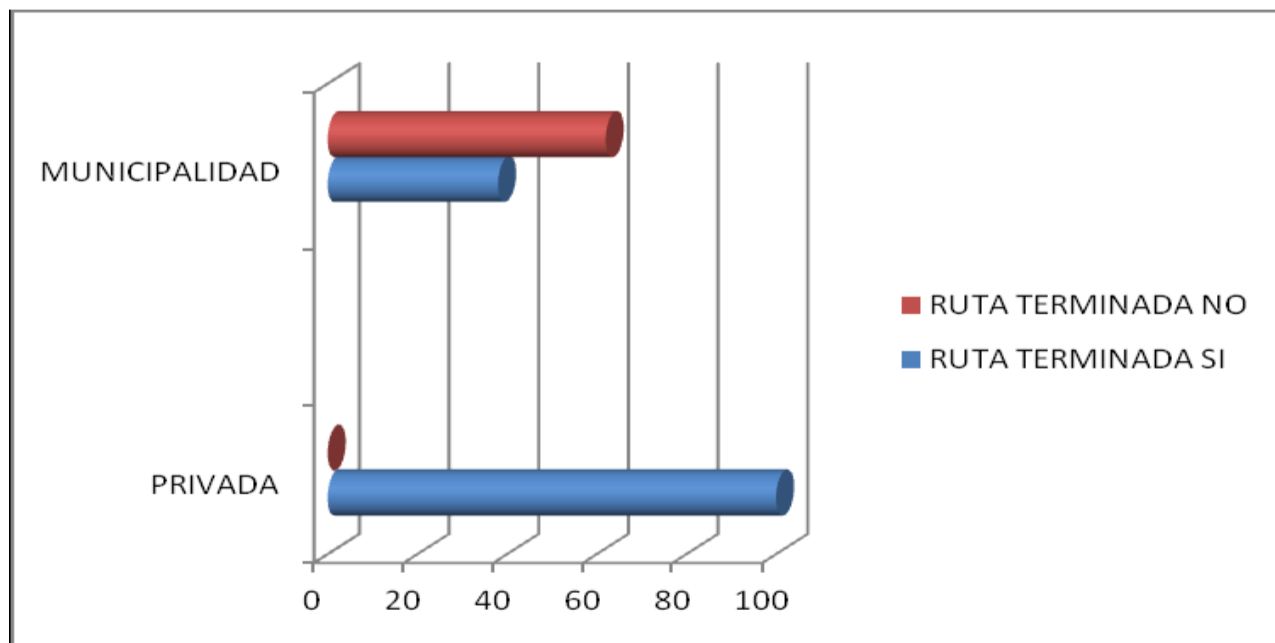
4- SE OBTUVIERON LOS SIGUIENTES RESULTADOS DE CAMPO:



PORCENTAJE DE OCACIONES QUE LOS CAMIONES DERRAMAN LIXIVIADOS



OCASIONES EN QUE LAS CUADRILLAS DE RECOLECCIÓN LIMPIAN LOS BASUREROS EN LA RUTA.



OCASIONES EN LAS QUE SE TERMINA LA RUTA ASIGNADA POR DIA

- 5- SE PUEDEN VER CLARAMENTE LOS RENDIMIENTOS Y EFICIENCIAS ENTRE LA EMPRESA PRIVADA Y LOS SERVICIOS MUNICIPALES, EN LAS MISMAS RUTAS, EN LOS MISMOS DIAS ASIGNADOS Y ESPECIALMENTE CON LOS MISMOS EQUIPOS Y CANTIDAD DE PERSONAL
- 6- TOMANDO EN CUENTA DATOS DE COSTOS DE MAQUINARIA, MANTENIMIENTO, CONSUMO DE COMBUSTIBLES Y ASPECTOS DE MANO DE OBRA CON CARGAS SOCIALES INCLUIDAS, SE GENERAN LOS SIGUIENTES DATOS:

| Resultados finales de la experiencia con recolección privada. | RECOLECCION PRIVADA | RECOLECCION MUNICIPAL |
|---|---------------------|-----------------------|
| PERIODO | 15 DIAS TEMP ALTA | 15 DIAS TEMP ALTA |
| TONELADA S | 322 | 223 |
| COSTO/ TON | 27.950 | 33.636 |

| | |
|-------------------------------------|-----------------------|
| DIFERENCIA en el costo por tonelada | 5.686/ TON |
| Diferencia total ANUAL | 44.087.040, 00 |

Es decir, el servicio privado costaría **44.087.040, 00, menos que el servicio municipal en la actualidad”**

Indica el señor Alcalde que entrega copia de este reporte para el estudio por parte del Concejo Municipal. Aclara que la intención no es quitar personal, pero, sí hay que tomar una decisión para determinar si el servicio de recolección basura lo sigue haciendo la Municipalidad ó se hace mediante la contratación de una empresa privada. Toda vez que en Semana Santa con la empresa privada no hubo ninguna queja, y ya ayer los muchachos no recogieron la basura en Herradura, en este sentido recibió una llamada de la Regidora María de Los Ángeles Morales y hay varias quejas más.

Manifiesta que vale la pena aclarar que el único monto pagado por la contratación de la empresa privada en Semana Santa fue de nueve millones de colones, no ciento veinte millones como le especularon al Regidor Alcides Naranjo ó noventa millones como le dijeron al señor Presidente.

El señor Presidente – Freddy Castro Agüero – manifiesta que ahora le quedan más dudas en cuanto al servicio de recolección de basura; ya que aunque se aclara que la contratación de empresa fue por nueve millones de colones, en el informe del Gestor Ambiental queda demostrado que la empresa privada funciona mejor que la pública.

Afirma que le preocupa este informe porque el Ingeniero Fallas queda mal parado, puesto que es el encargado de ese Departamento, el que está fallando es él y si un equipo no funciona se cambia el entrenador.

Su principal inquietud es por qué la recolección municipal no puede funcionar igual que la empresa privada, si los trabajadores tienen salarios al día, equipo necesario, todas las garantías, etc. Así que, siente que hay una falla de parte del Gestor Ambiental y se pregunta por qué no pone a trabajar a su gente cómo tiene que ser.

Considera que algo está fallando y el Ingeniero Roberto Fallas no ha podido ser el líder para poner a trabajar el Departamento de Recolección como se debe, a pesar de que existen mecanismo legales para que lo público también funcione, lo cierto es que hay algo que no está funcionando y hace falta una reunión con el Departamento de Recolección para que nos indique qué es lo que hace falta y por qué si tenemos el equipo, el relleno y los empleados no pueden hacer las cosas como lo hizo la empresa que se contrató.

Aclara que no es que quiera co-administrar, sino es que como Regidor le preocupa la situación porque la gente empieza a hablar de la Municipalidad, y lo cierto es que falta un líder en el servicio de recolección y el líder siempre tiene que ir delante de los subalternos.

Reitera que es evidente que algo está pasando, el informe es claro, hay diferencia entre la empresa privada y la Municipalidad, si ellos lo hicieron bien por qué nosotros no podemos. Es aquí dónde surge la pregunta ¿Dónde radica el problema?, puesto que evidentemente algo está fallando. Aclara que no habla del señor Alcalde, sino del jefe inmediato. Como Regidor le preocupa el tema porque es muy delicado.

Con relación a este tema, el señor Vicepresidente Julio Jara manifiesta que en Quebrada Ganado se recoge la basura los martes y jueves; en cuanto a Quebrada Ganado no hay ninguna queja, pero, sí en cuanto a Playa Agujas, ya que todavía está ahí la basura del pasado fin de semana. En varias ocasiones ha llamado al Ingeniero Roberto Fallas y le sale con “una larga y otra corta”, por lo cual, considera que hay que hacer algo.

Por su parte el Reg. Luis Diego Chaves señala que sin el ánimo de inmiscuirse en la parte Administrativa, el tema de eficiencia en el sector público es un tema pendiente, hay muchas quejas y la solución no nos las han dado ya que es un tema de la Administración, considera que el manual de puestos puede ayudar, por lo cual pregunta ¿Cómo va este proceso?

Agrega que en términos generales la Municipalidad no es eficiente como lo debería ser, tiene sus rezagos y debe mejorar, ya que es muy triste por ejemplo ver a un Ingeniero preocupado porque el permiso de construcción no le sale rápido, lo mismo un patentado, etc.

Le replantea su pregunta al señor Alcalde ¿Cómo va el proceso de actualización del manual de puestos?, pues considera que esta es una herramienta para poner a la gente a trabajar. Indica que cada año vemos cómo se crean plazas nuevas, no obstante, el servicio sigue siendo deficiente.

De igual forma, considera importante que desde el Concejo Municipal coadyuvemos con este manual de puestos, pues da pena ver cómo unos minutos antes de las 4:00 PM que es la hora de salida la gran mayoría de empleados están haciendo fila para marcar el reloj, son pocos los empleados que no escatiman su tiempo, todo esto es parte de un servicio eficiente.

Volviendo al tema de la recolección de residuos, el Regidor Suplente Vladimir Adanis manifiesta que en Quebrada Ganado el camión recolector siempre se estaciona largo rato frente a la escuela y frente a la iglesia, produciendo derrame de líquidos, lo cual no se ve nada bien.

El señor Alcalde – Marvin Elizondo Cordero – difiere lo que se ha dicho de la labor administrativa y afirma que a partir del 2016 cuando se dé la finalización del presente período constitucional se entregará un municipio muy diferente al que recibimos y el Alcalde que venga la va a tener más fácil, pues afirma que en el 2007 recibimos una Municipalidad en pleno desastre en un mar de huecos, una alta contaminación y problema en la administración, en ese momento se tuvo que decidir si primero se mejoraba la gestión administrativa ó se trabaja en obras, decidimos primero devolver en obras los impuestos que pagan nuestros contribuyentes, pero, también en la parte administrativa el cambio se ha venido dando, hubo gente vieja que no dejó ningún buen recuerdo en la Municipalidad y gracias a Dios ya no están.

Indica que en unos dos ó tres meses van a haber cero quejas en construcciones, patentes, etc, y en la actualidad los visados están todos al día al igual que los permisos de usos del suelo, toda vez que el Ingeniero nuevo Don Robert Guevara retomó todo esto y ahora no hay ni una sola queja en este sentido.

Agrega que solo la empresa Málaga está gestionado 29 permisos para construcción que generará casi cincuenta millones de colones de ingreso a las arcas municipales, al igual por parte del proyecto místico en los próximos días ingresarán cerca de noventa y cinco millones de colones. El Ingeniero Guevara hoy le manifestó que ya tiene casi todos los proyectos al día, por

Lo tanto, indica al señor Alcalde que poco a poco vamos a ir cambiando esa mala imagen que habíamos venido teniendo.

En cuanto a la gestión del Ingeniero Roberto Fallas – Gestor Ambiental – el señor Alcalde manifiesta que también difiere de las apreciaciones hechas por el señor Presidente don Freddy Castro, ya que dicho funcionario tiene siete u ocho meses de haber llegado a la Municipalidad y le ha venido a poner el dedo en la llaga a un cáncer como lo ha sido el servicio de recolección de basura, puesto que todos recordarán lo que sucedió en el mes de diciembre con los funcionarios de recolección que desde las once de la mañana se iba para sus casas; todo esto se ha venido corrigiendo solo es cuestión de tiempo.

Además, indica que hay que preguntar al Ingeniero Roberto Fallas – Gestor Ambiental – qué fue lo que pasó, él dice que hace una semana trabajaron bien y ya están decayendo otra vez. De continuar esta situación ya el Gestor Ambiental sabe lo que tiene que hacer y si es necesario despedir a quien sea.

Con relación a este mismo tema, menciona que ayer vino la Procuradora General de la República Doña Ana Lorena Brenes a impartir una capacitación y mencionó lo de las dádivas en ciertos municipios; aquí los muchachos de recolección empezaron a pedir regalías para la fiesta de diciembre y eso no debe ser, también alguien mencionó que esos trabajadores acostumbraban abrir las bolsas, sacaban cierto tipo basura y hasta tenían un centro de reciclaje.

Por otra parte, indica que el Departamento de Recursos Humanos ha costado mucho que camine, y en realidad no es solo cuestión de falta de manuales sino lo que hace falta es mayor responsabilidad de algunos funcionarios.

Al mismo tiempo, indica que en Orotina se privatizó el servicio de recolección de basura y están felices con el cambio. Por lo tanto, nosotros como Municipalidad también debemos analizar esta posibilidad con la seriedad del caso y es una decisión que debemos tomar en forma conjunta.

A manera de recapitulación, garantiza que en el 2016 se entregará una Municipalidad muy diferente a las que recibimos en el año 2007. Al mismo tiempo indica que las plazas que se han creado son necesarias.

Afirma que los trabajadores de recolección han querido hacer quedar mal al Ingeniero Roberto Fallas y espera que el año próximo haya mayor satisfacción en la prestación de todos los servicios, no solo en lo que respecta a la recolección de basura.

El señor Presidente – Freddy Castro Agüero – argumenta que defiende a la empresa privada porque las cosas suceden y se hacen; si los Encargados de la recolección tienen que utilizar tales mecanismos para hacer que las cosas funcionen que lo hagan.

Indica que la situación de Orotina es diferente, ellos no tenían ni camiones ni dónde votar la basura, en cambio nosotros tenemos equipo y relleno sanitario, por lo tanto, el servicio tiene que ser eficiente, si la gente no quiere trabajar porque está desmotivada o cualquier otra cosa entonces que se vaya y le dé lugar a otros que si quieren hacer las cosas bien porque la Municipalidad de Garabito a través de los años ha hecho una inversión millonaria en camiones recolectores y en el relleno sanitario.

Aclara que no está diciendo que el Ingeniero Roberto Fallas sea corrupto; lo que está fallando es autoridad, es un hecho que algo pasa y hay que darle solución, aunque lógicamente por Ley es el señor Alcalde el que tiene que velar por esto muy acertadamente lo decía el Regidor Luis Diego Chaves es él quien debe guiar la parte administrativa.

Indica que es cierto que en el 2006 recibimos una Municipalidad bastantes diferente a la que tenemos en este momento, pero, debemos mejorar en aquello que estamos fallando, ahí está encargado de recolección y tenemos confianza en que el servicio va a mejorar.

E) PRÓRROGA CONCESIÓN – PLAYA HERMOSA FISHERS PLACE S.A.

Presenta copia del oficio **ZMT-157-2014**, suscrito por el funcionario Jorge Johnny Ríos Solís – Jefe del Departamento de Zona Marítima Terrestre, quien le remite al señor Alcalde proyecto de Resolución **ZMT-149-2014**, elaborado por el Departamento de Zona Marítima Terrestre de la Municipalidad de Garabito respecto a la solicitud de prórroga de concesión que tramita la sociedad denominada **PLAYA HERMOSA FISHERS PLACE S.A.**

Nota: En Asuntos Varios se resuelve.

F) REQUISITO QUE EXIGE EL IMAS, PARA EL TRASPASO DE LAS ÁREAS COMUNALES DE TÁRCOLES.

Da lectura al oficio **MG-AL-226-2014-E** de fecha 07 de mayo, 2014, suscrito por el Lic. Enrique Gerardo Rojas Robles – Asesor Legal de la Municipalidad de Garabito, quien recomienda dictar los siguientes Acuerdos para cumplir con el requisito que exige el IMAS, para el traspaso de las áreas comunales de Tárcoles que ha sido gestionado varias veces por los miembros de la Asociación de Desarrollo de esa localidad:

- a- La Aceptación de las áreas que se indican en los planos catastrados números: P - 1522499-2011, P-1522501-2011 y P-1522500-2011, los cuales serán validados por el Registro de Catastro.
- b- Así como el compromiso del visado municipal de los planos correspondientes, siempre y cuando se ajusten a las normativas que rigen la materia.

| NUMERO DE PLANO | AREA m2 | USO |
|-----------------|---------|------------------------|
| P- 1522499-2011 | 721 | FACILIDADES COMUNALES |
| P-1522501-2011 | 363 | FACILIDADES COMUNAL ES |
| P-1522500-2011 | 6050 | PLAZA |

G) REFORMAS AL REGLAMENTO DE ESTACIONÓMETROS – ADQUIEREN FIRMESA.

Siendo que a la fecha se ha realizado la publicación del 23 de noviembre del 2012, así como las reformas al reglamento según las publicaciones de fechas: 13 de enero del 2014 y 27 de marzo del 2014, se constata que no se han presentado oposiciones ante esta Alcaldía Municipal.

Solicita se acuerde "Que visto que no existen oposiciones al Reglamento para la administración y operación del Sistema de Estacionamientos en las vías públicas del Cantón de Garabito y sus reformas, queda el mismo en firme".

Nota: En el Artículo VII, se dicta el Acuerdo correspondiente.

H) PRIMER AJUSTE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2013.

Presenta oficio **HM-047-2014 AS** de fecha 07 de mayo del 2014 suscrito por la Licda. Ana Sofía Schmitd Quesada – Coordinadora a.i de Hacienda Municipal, quien le comunica al señor Alcalde lo siguiente:

“De acuerdo con las notas de crédito pendientes de periodos anteriores, hemos podido identificar a la fecha los siguientes montos:

| | |
|----------|-----------------|
| AÑO 2011 | ¢23.113,70 |
| AÑO 2013 | ¢175.754.776,65 |

Por tal motivo se procedió a realizar el Primer Ajuste a la Liquidación Presupuestaria periodo 2013.

De igual forma, se anularon cheques del periodo 2013, por un monto de ¢1.724.783,61, con cargo a la cuenta 898, según resoluciones TM-18-2014 y TM-19-2014 cheques. Esta afectación aumenta los ingresos y disminuye los gastos.

| No. Cheque | Monto en colones |
|--------------|---------------------|
| 24556 | 25.000,00 |
| 24451 | 25.000,00 |
| 24562 | 250.372,00 |
| 24572 | 1.238.976,61 |
| 24263 | 50.760,00 |
| 24367 | 134.675,00 |
| Total | 1.724.783,61 |

Esta información deberá ser elevada ante el Concejo Municipal para su aprobación.

En resumen los montos obtenidos del ejercicio indican:

SUPERÁVIT/DÉFICIT **¢1.222.661.680,17**

PRESUPUESTARIO

Menos: Saldos con destino específico **¢1.106.141.134,90**

SUPERÁVIT LIBRE / DÉFICIT **¢116.520.545,27**

Nota: Con relación a este tema no se dicta acuerdo, ni se hacen comentarios.

I) RECUSACIÓN DEL ASESOR LEGAL DEL CONCEJO.

Da lectura a **oficio AL-212-2014-H**, de fecha 30 de abril del 2014 suscrito por la Licda. Helene Bolaños Centeno, con el visto bueno del Lic. José Martínez Meléndez – Coordinador a.i Departamento Legal –.

Dicho oficio dirigido a este Concejo Municipal dice lo siguiente:

“Con la aprobación del Lic. José Martínez Meléndez, Coordinador del Departamento Legal a.i, me permito dar respuesta a su oficio S.G.115-2014 de fecha 10 de abril de 2014, recibido por la suscrita en fecha 25 de abril de 2014.

Se solicita mediante dicho oficio que este Departamento Legal en el menor tiempo posible presente ante el Concejo Municipal la recomendación requerida con respecto a los recursos de revocatoria presentados por 9 concesionarios, contra avalúo s realizados en la Zona Marítimo Terrestre, toda vez que el Lic. Juan Carlos Chávez Alvarado se inhibió de conocerlos.

Al respecto me permito manifestarles que ya mediante oficio AL-553-2013 de fecha 23 de diciembre de 2013, rubricado por la Bach. Raquel Ugarte, esta Asesoría legal les informó que mediante oficio SG-414-2013 mediante el cual se transcribe el dictamen del Licenciado Chávez, este solicita a la Administración la pronta resolución de los recursos **supuestamente trasladados al Departamento Legal,** pero en dicha ocasión y al día de hoy, no se aportado, **el número de oficio ni el recibido. donde se haya realizado formal traslado de dichos recursos a esta asesoría legal.**

Ahora bien, me permito muy respetuosamente recordarles que en Sesión Ordinaria N° 193, Artículo III, Inciso C, celebrada el **08 de enero de 2014**, en atención al oficio AL-553-20 13, **se acordó por unanimidad solicitarle al Auditor interno su criterio recomendación en forma escrita con el fin de determinar si procede o no la recusación del Licenciado Chávez Alvarado por ser abogado privado de los recurrentes.** Recomendación que al día de hoy no ha sido emitida por la Auditoría Municipal.

No obstante lo anterior, es criterio de la suscrita que el Licenciado Chávez Alvarado, en apariencia no podría inhibirse de conocer de los recursos de revocatoria, porque el mismo es un funcionario público municipal regular, por lo que de conformidad con el artículo 148, inciso j) del Código Municipal, tiene prohibición para ejercer de forma liberal, excepto en labores de docencia o capacitación, y en sus asuntos propios, en los de su cónyuge, sus ascendientes, descendientes y parientes colaterales por consanguinidad y afinidad hasta el tercer grado inclusive. En tales casos, no deberá afectarse el desempeño normal e imparcial del cargo; **tampoco el ejercicio profesional deberá producirse en asuntos que se atiendan en la misma municipalidad en que se labora.**”.

Nota: Con relación a este tema, se dicta acuerdo en el Artículo VII.

J) ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN ABREVIADA 2014LA-000002MUNIGARABITO “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DIRECCIÓN MUSICAL Y VIENTOS”.

Da lectura a la resolución de las quince horas del día siete de Mayo dictada por la Licda. Yolanda León Ramírez – Proveedora Municipal a.i – quien recomienda:

“**ADJUDICAR** la Licitación Abreviada 2014LA-000002MUNIGARASITO CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DIRECCIÓN MUSICAL Y VIENTOS al proveedor José Francisco Marín Simón por un monto de **C10.800.000.00** (DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL COLONES”.

Adjunta refrendo a esta licitación dado por Coordinador a.i del Departamento Legal – Lic. José Martínez Meléndez, mediante su oficio AL-227-2014 JM.

Nota: En Asuntos Varios se dicta el Acuerdo correspondiente.

K) PROYECTO DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 1-2014.

Presenta oficio **HM-048-2014 AS** de fecha 07 de mayo del 2014 suscrito por la Licda. Ana Sofía Schmitd Quesada – Coordinadora a.i de Hacienda Municipal, dirigido a esa Alcaldía Municipal; manifiesta lo siguiente:

“Sírvese encontrar adjunto el primer presupuesto extraordinario, el cual se realizo con base en la información suministrada por su persona.

El mismo esta asciende a la suma de **¢1.476.798.945,52, conformado el monto por:**

| | |
|---|-------------------------|
| INGRESOS DE CAPITAL | |
| Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114 | 62.000.350,00 |
| FODESAF Red de Cuido (FONDO PARA ATENCION DE MENORES) | 124.950.000,00 |
| Préstamo Banco Nacional de Costa Rica | 164.500.000,00 |
| RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES | |
| SUPERÁVIT LIBRE | 116.520.545,27 |
| SUPERAVIT específico | 1.008.828.050,24 |
| Total | 1.476.798.945,51 |

El señor Alcalde solicita a la Comisión de Hacienda que si se reúnen para analizar este Presupuesto se le convoque para explicarlo mejor.

L) DONACION AL ICE, DEL TRANSFORMADOR DEL CENTRO CÍVICO.

El señor Alcalde presenta Moción que dice literalmente dice lo siguiente:

“Es necesario para que el Centro Cívico para la Paz, funcione adecuadamente, en lo relativo a la parte eléctrica realizar una donación del Transformador, al Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) y establecer una servidumbre a favor del ICE, con el fin de que los funcionarios de esa institución puedan ingresar sin restricción al centro cívico a realizar la labor que les es propia.

Propongo la siguiente moción:

"Se autorice al suscrito, en mi condición de Alcalde Municipal, a suscribir todos los documentos y escrituras que sean necesarios para realizar la donación al ICE, del transformador del Centro Cívico para la paz, y en el mismo acto o mediante acto separado se me autorice a suscribir la respectiva escritura y documentación necesaria para constituir una servidumbre en el Centro Cívico para la Paz, a favor del ICE"

Por tanto, se le traslada el presente acuerdo para que en su condición de Alcalde realice los trámites correspondientes.

Nota: En Asuntos Varios se dicta el Acuerdo correspondiente.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS

A) SR. FREDDY CASTRO AGÜERO – PRESIDENTE MUNICIPAL.

1- APROBACION DE LICENCIAS DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO.

Respecto a lo solicitado por el señor Alcalde en el Artículo VI, Inciso A, de la presente Acta, a petición del señor Presidente el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- **APROBAR EL RETIRO DE LA LICENCIA DE LICORES NACIONAL #4 A NOMBRE DE CASA BLANCA SIGLO TREINTA Y UNO BAR AND RESTAURANT LIMITADA.**

Lo anterior, con fundamento en el oficio **ODP- 313-2014**, suscrito por la Licda. Éricka Mararrita Carrillo – Encargada a.i del Departamento de Patentes de la Municipalidad de Garabito, así como en la resolución **No.RMDP-196-2014**, mediante la cual dicha funcionaria recomienda:

“EL RETIRO DE LICENCIA DE LICORES NACIONAL #4, que se encuentra a nombre de CASA BLANCA SIGLO TREINTA Y UNO BAR AND RESTAURANT LIMITADA, cedula jurídica numero 3-102-276492, y que se explotaba en el establecimiento comercial denominado "ANDREA" ubicado en Jaco centro, al frente del Barco de los Mariscos, Distrito primero Jaco, Cantón Once Garabito, a partir del 29 de abril de 2014 (III trimestre, 2014), lo anterior por así solicitarlo el interesado.”

- **APROBAR LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO #147 A NOMBRE DE SANTIAGO ALPIZAR.**

Lo anterior, con fundamento en el oficio **ODP- 313-2014**, suscrito por la Licda. Éricka Mararrita Carrillo – Encargada a.i del Departamento de Patentes de la Municipalidad de Garabito, así como en la resolución **No.RMDP-197-2014**, mediante la cual dicha funcionaria recomienda:

“EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPEDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 147, a SANTIAGO ALPIZAR ROJAS, cedula de identidad numero 1-393-792, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado "GUSTICO

CERCA DEL MAR" ubicado en Playa Agujas 200 metros antes de la Playa, Distrito segundo Tarcoles, Cantón once Garabito"

- **APROBAR EL RETIRO DE LA LICENCIA DE LICORES NACIONAL #30 A NOMBRE DE CASA BLANCA SIGLO TREINTA Y UNO BAR AND RESTAURANT LIMITADA.**

Lo anterior, con fundamento en el oficio **ODP- 313-2014**, suscrito por la Licda. Éricka Mararrita Carrillo – Encargada a.i del Departamento de Patentes de la Municipalidad de Garabito, así como en la resolución **No.RMDP-198-2014**, mediante la cual dicha funcionaria recomienda:

"EL RETIRO DE LICENCIA DE LICORES NACIONAL #30, que se encuentra a nombre de **CASA BLANCA SIGLO TREINTA Y UNO BAR AND RESTAURANT LIMITADA**, cedula jurídica numero 3-102-276492, y que se explotaba en el establecimiento comercial denominado **"RESTRANT y BAR LEMON ZEST"** ubicado en Jaco centro, Centro Comercial El Jardín, Local 19, Distrito primero Jaco, Cantón Once Garabito, a partir del 29 de abril de 2014(**III trimestre, 2014**), lo anterior por así solicitarlo el interesado."

Así mismo, se acuerda trasladar copia de estos Acuerdos a la Encargada del Departamento de Patentes, para que realice el resto de los trámites, notifique a los interesados, y anexe cada Acuerdo al expediente correspondiente, los cuales permanecerán a su cargo y bajo su entera responsabilidad."

2- ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN ABREVIADA 2014LA-000002MUNIGARABITO "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DIRECCIÓN MUSICAL Y VIENTOS".

En cuanto a lo solicitado por el señor Alcalde en el Artículo VI, Inciso J, de la presente Acta, a petición del señor Presidente el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

"ADJUDICAR la Licitación Abreviada 2014LA-000002MUNIGARASITO **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DIRECCIÓN MUSICAL Y VIENTOS** al proveedor José Francisco Marín Simón por un monto de **C10.800.000.00** (DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL COLONES".

Lo anterior, en el entendido que el resto de los trámites de adjudicación (incluyendo la notificación a los oferentes) y el cumplimiento de las disposiciones legales que rige la Ley de Contratación Administrativa en materia de licitaciones, estarán bajo la responsabilidad de la Proveedora Municipal a.i - Licda. Yolanda León Ramírez.

3- PRÓRROGA CONCESIÓN – PLAYA HERMOSA FISHERS PLACE S.A.

Con relación a lo solicitado por el señor Alcalde en el Artículo VI, Inciso E, de la presente Acta, a petición del señor Presidente el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

PRIMERO: APROBAR la prórroga de concesión solicitada por la sociedad **PLAYA HERMOSA FISHERS PLACE S.A.**, cédula jurídica 3-101-352124, del inmueble inscrito en el Partido de Puntarenas, Matricula Número 6-1394-000-Z, por el plazo máximo de veinte años establecido por ley)

SEGUNDO: AUTORIZAR al señor Jorge Johnny Ríos Solís – Jefe del Departamento de Zona Marítima Terrestre de esta Municipal – , a remitir el expediente de concesión y la solicitud de prórroga de concesión de **PLAYA HERMOSA FISHERS PLACE S.A** al ICT para el cumplimiento del resto de los trámites, y que de las gestiones que realice notifique a los interesados.

4- REFORMAS AL REGLAMENTO DE ESTACIONÓMETROS – ADQUIEREN FIRMESA.

Respecto a lo solicitado por el señor Alcalde en el Artículo VI, Inciso G, de la presente Acta, a petición del señor Presidente y siendo que a la fecha se ha realizado la publicación del 23 de noviembre del 2012, así como las reformas al reglamento según las publicaciones de fechas: 13 de enero del 2014 y 27 de marzo del 2014, se constata que no se han presentado oposiciones ante esta Alcaldía Municipal el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

DECLARAR la firmeza del REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTOS EN LAS VÍAS PÚBLICAS DEL CANTÓN DE GARABITO y sus reformas.

5- DONACION AL ICE, DEL TRANSFORMADOR DEL CENTRO CÍVICO.

Con relación a lo solicitado por el señor Alcalde en el Artículo VI, Inciso L, de la presente Acta, a petición del señor Presidente el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

APROBAR EN TODAS SUS PARTES MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE – MARVIN ELIZONDO CORDERO –, literalmente dice lo siguiente:

“Es necesario para que el Centro Cívico para la Paz, funcione adecuadamente, en lo relativo a la parte eléctrica realizar una donación del Transformador, al Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) y establecer una servidumbre a favor del ICE, con el fin de que los funcionarios de esa institución puedan ingresar sin restricción al centro cívico a realizar la labor que les es propia.

Propongo la siguiente moción:

"Se autorice al suscrito, en mi condición de Alcalde Municipal, a suscribir todos los documentos y escrituras que sean necesarios para realizar la donación al ICE, del transformador del Centro Cívico para la paz, y en el mismo acto o mediante acto separado se me autorice a suscribir la respectiva escritura y documentación necesaria para constituir una servidumbre en el Centro Cívico para la Paz, a favor del ICE"

Por tanto, se le traslada el presente acuerdo para que en su condición de Alcalde realice los trámites correspondientes.

6- SE CONCEDE PLAZO A LA AUDITORIA PARA LA RECOMENDACIÓN SOLICITADA EN CUANTO A LA RECUSACIÓN DEL ASESOR LEGAL DEL CONCEJO.

Con relación a lo solicitado por el señor Alcalde en el Artículo VI, Inciso I, de la presente Acta, a petición del señor Presidente en atención al **Oficio AL-212-2014-H**, de fecha 30 de abril del 2014 (del cual adjunto copia) suscrito por la Licda. Helene Bolaños Centeno, con el Visto bueno del Lic. José Martínez Meléndez – Coordinador a.i Departamento Legal el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

"Solicitarle al Auditor Interno – Lic. Mario Ríos Abarca – que a más tardar para la Sesión Ordinaria del miércoles 14 de mayo del 2014, presente su criterio y recomendación en forma escrita solicitados mediante Acuerdo de Sesión Ordinaria N°.193, Artículo III, Inciso C, celebrada el 08 de enero del 2014, notificado a través del oficio **S.G. 010-2014, con el fin de determinar si procede o no la recusación del Licenciado Chávez Alvarado en aquellos asuntos en que figure como abogado privado de los recurrentes".**

Sobre este mismo tema el señor Presidente somete a votación propuesta de trasladarle el citado oficio al **AL-212-2014-H** al Lic. Juan Carlos Chávez Alvarado, para que se refiera a su recusación.

Al respecto el Reg. Luis Diego Chaves Solís manifiesta que le parece contraproducente que el Lic. Juan Carlos Chávez se refiera a este tema porque sería juez y parte.

Sometida a votación dicha propuesta **QUEDA RECHAZADA** con cinco votos en contra.

7- REQUISITO QUE EXIGE EL IMAS, PARA EL TRASPASO DE LAS ÁREAS COMUNALES DE TÁRCOLES.

Con relación a lo solicitado por el señor Alcalde en el Artículo VI, Inciso F, de la presente Acta, a petición del señor Presidente, el Concejo **ACOGE** en todas sus partes el oficio **MG-AL-226-2014-E** de fecha 07 de mayo, 2014, suscrito por el Lic. Enrique Gerardo Rojas Robles, y con base en su recomendación **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

Dictar los siguientes Acuerdos para cumplir con el requisito que exige el IMAS, para el traspaso de las áreas comunales de Tárcoles que ha sido gestionado varias veces por los miembros de la Asociación de Desarrollo de esa localidad:

- a- La Aceptación de las áreas que se indican en los planos catastrados números: P - 1522499-2011, P-1522501-2011 y P-1522500-2011, los cuales serán validados por el Registro de Catastro.
- b- Así como el compromiso del visado municipal de los planos correspondientes, siempre y cuando se ajusten a las normativas que rigen la materia.

| NUMERO DE PLANO | AREA m2 | USO |
|-----------------|---------|------------------------|
| P- 1522499-2011 | 721 | FACILIDADES COMUNALES |
| P-1522501-2011 | 363 | FACILIDADES COMUNAL ES |
| P-1522500-2011 | 6050 | PLAZA |

Por tanto, se traslada el presente Acuerdo al señor Alcalde, para que coordine con el IMAS el trámite de segregación, donación e inscripción de estos terrenos ante el Registro Nacional de la Propiedad, a favor de la Municipalidad de Garabito.

SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS VEINTIUNA HORAS CON QUINCE MINUTOS FINALIZA LA SESIÓN.

FREDDY CASTRO AGUERO
Presidente Municipal

.....última línea.....

XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria del Concejo.